PRIMERA MODIFICACION "ADICION EN VALOR A LA ACEPTACION DE OFERTA N°039-DISAN-ARC-ESM1034-2019", CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 Y JANETH SANTOS MARTINEZ REPRESENTE LEGAL LAVANDERIA UNIVERSAL S.A.S.

Los suscritos: Teniente de Fragata **FRANCISCO ANTONIO ALVARADO MENDOZA**, actuando en su condición de Subdirector Administrativo y Financiero ESM-1034, debidamente facultado mediante Resolución 4519 del 27 de mayo de 2016 y actuando en representación del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Establecimiento de Sanidad Militar No. 1034, y la Sra. **JANETH SANTOS MARTINEZ REPRESENTE LEGAL LAVANDERIA UNIVERSAL S.A.S.** NIT 802.023.177-3, deciden celebrar la presente modificación a la aceptación de oferta **No, 039-DISAN-ARC-ESM1034-2019,** de acuerdo con las siguientes consideraciones: a) Que los artículos 14 numeral 1 y 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las entidades estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias, para el cumplimiento de los fines institucionales. b) Que la aceptación de oferta **No, 039-DISAN-ARC-ESM1034-2019**, fue suscrita el 02 de Abril de 2019 c) Que el objeto contractual es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, A TODO COSTO, DE LA DOTACIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 EN BARRANQUILLA."** d) Que el valor de la aceptación de oferta es por la suma de **CUATRO MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($4´090.461,00)** Incluyendo IVA y demás erogaciones que correspondan. Con respaldo presupuestal No. CDP 10019 del 16 de enero de 2019. e) Que el plazo inicial de ejecución del contrato es hasta el 30 de Noviembre de 2019 **f)** Que mediante oficio No 191100R MD-CG-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-JSENS-SAF-29.25 de fecha 19 de Junio del 2019, suscrito por el supervisor del contrato, se solicita una Adición en valor por la suma **DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 2.045.230.00) h)** que el contratante mediante oficio No 191135R MD-CG-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-JSENS-SAF-29.26 de fecha 19 de Junio de 2019 pone a consideración del contratista la posibilidad de realizar una adición en valor por la suma de **DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 2.045.230.00)** para la aceptación de oferta **No, 039-DISAN-ARC-ESM1034-2019. i)** Que el contratista mediante oficio de fecha 19 de Junio de 2019, acepta la adición en valor por la suma **DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 2.045.230.00)** de la aceptación de oferta **No, 027-DISAN-ARC-ESM1034-2019. j)** Que siendo procedente la modificación, las partes acuerdan lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO**: El objeto de la presente modificación consiste en: **1)** Adicionar al contrato en valor por **DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 2.045.230.00). CLAUSULA SEGUNDA. VALOR:** El nuevo valor total del contrato es de **SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($6.135.691.00) M.L. CLAUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será hasta el 30 de Noviembre de 2019. **CLAUSULA CUARTA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE MODIFICACION:** Para la ejecución de la presente modificación se requiere la firma de las partes. **CLAUSULA QUINTA. GARANTIAS:** El Contratista se obliga a modificar las garantías del contrato No.039-

DISAN-ARC-ESM1034-2019, amparando el nuevo valor **CLAUSULA SEXTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las estipulaciones contractuales del contrato principal, no variadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA SEPTIMA. DOCUMENTOS:** Forman parte integral de la presente modificación y se anexan a la misma, oficio de fecha 19 de Junio 2019, suscrito por el supervisor del contrato, oficio por parte del contratante solicitando la realización la modificación de fecha 19 de Junio 2019, oficio del contratista aceptando la modificación de fecha 19 de Junio 2019.

Para constancia de lo anterior se firma en Barranquilla -Atlántico, a los 20 días del mes de Junio del 2019.

POR EL CONTRATISTA:

JANETH SANTOS MARTINEZ
REPRESENTE LEGAL LAVANDERIA UNIVERSAL S.A.S.

POR EL CONTRATANTE

Teniente de Fragata **FRANCISCO ANTONIO ALVARADO MENDOZA**
Subdirector Administrativo y Financiero ESM 1034
Ordenador del Gasto

Elaboró: Suboficial Jefe Jorge Gomez
Jefe de Contratos ESM1034.

Vo Bo: Zoila Ariza
Asesora Jurídica ESM1034.